

que sostienen la Inquisición contra los tribunales del clero.

Tal poder y tal actitud, si no constituían un cisma, eran á lo ménos, según la desechada expresión de un legado, graves limitaciones de la autoridad del Padre Santo (1). Pero el rey sabía que el papa no se atrevería á oponerse á sus usurpaciones, ó bien se mantendría en respeto cuando se le enseñaran los dientes (2); y se prevaleía precisamente de este predominio sobre su clero para dar á su corona un carácter excepcional y reclamar por medio de su embajador en Roma la preeminencia, el primer lugar entre los representantes de los demás estados. Ya desde su advenimiento había probado que no tenía cosa de escrúpulo en hacer la guerra al papado: así la inquietud debió ser mucha en Roma, cuando Vargas, su embajador, hizo saber (3) que se retiraría de la corte pontificia si por respeto á la dignidad de su amo y señor, no le daba el papa antelación sobre el embajador de Francia (4). Este hizo valer sus derechos adquiridos y amenazó también con retirarse, si se le posponía. Eludióse el conflicto temporizando; pero después de tres años de instancias, se pusieron secretamente de acuerdo los dos embajadores para presentarse juntos con su séquito en San Pedro y darse allí la batalla hasta que uno de los dos adversarios hubiera ganado el puesto de honor disputado. A dicha, supo á tiempo el papa este proyecto y retirándose por una puerta excusada, suprimió la ceremonia (5); pero no pudo demorar más la decisión y hubo de confirmar al fin el derecho de prelación del embajador francés. Felipe II llamó al suyo sin demora, declarando que no se creía obligado á pagar un embajador para honrar á un pontífice que había vacilado tan poco en agraviarlo (6). Al mismo tiempo dió á conocer esta determinación á todos sus vireyes, manifestándoles que el papa había faltado á lo que le debía por el amor, respeto y consideración que él le había tenido (7). Después, cuando el papa desaprobó la transformación del Santo Oficio en instrumento de la autoridad real é intentó pronunciarse contra esta criminal manera de interpretar el catolicismo, hubo de

(1) Carta del nuncio Visconti. «Gran diminuzione dell' autorità di questa Santa Sede.»

(2) Correspondencia de Felipe II, prólogo, pág. 58. Las palabras son del cardenal Granvela aludiendo á Pío V. «Reprimere quando se le muestran los dientes.»

(3) Enero de 1561.

(4) Ms. Rec. of. n.º 877, John Shers to Cecil, 11 enero, 1561.

(5) Herrera, tom. I, pág. 140.

(6) Id. Ibid.

(7) Doc. inéd., tom. IV, pág. 314. El rey á la duquesa de Parma, 6 agosto 1564.

replicar el rey: Con sus escrúpulos destruirá Su Santidad la religión. Otra cosa debe el Padre Santo al respeto y amor que yo le profeso y así debería Su Santidad abrir el ojo y no dejarse vencer de los escrúpulos que cada uno le quiera poner delante (8).

Si no pudo hacer tragar al papa su inquisición española, supo á lo ménos Felipe II humillar con sus familiares del Santo Oficio á los demás príncipes extranjeros en las personas de sus embajadores y de los viajeros que procuraban entablar relaciones de comercio con España. El enviado inglés era ménos libre en Madrid bajo la salvaguardia del derecho de gentes, que en otro tiempo en Londres, cuando era súbdito de aquel mismo rey: tuvo que someterse, aunque protestando, á la observancia del ayuno (9). Arriesgóse á pedir que se le permitiera leer su Biblia en su casa, y el rey le contestó al principio buenamente que no quería autorizar la herejía en España, ni podía tampoco hacerlo, porque él, como todo español, estaba sujeto al Santo Oficio de la Inquisición (10). Después se irritó, expulsó al inglés de su corte, lo tuvo secuestrado y casi preso lejos de Madrid, en la montaña, por no haberse conformado con las órdenes del Santo Tribunal, sin permitirle siquiera volver á la corte para hacer sus preparativos de viaje, cuando hubo obtenido autorización de su gobierno para retirarse (11). Nuestro embajador, el prudente obispo de Limoges, tuvo buen cuidado de atemperarse á las circunstancias, procurándose un certificado de enfermedad que le dió Andrés Vesale, con lo cual pudo hacer uso de carnes durante la cuaresma (12). Pero ni él ni sus sucesores fueron afortunados en sus gestiones para aliviar la suerte de los comerciantes franceses, que el Santo Oficio mandaba prender, no sin confiscar sus naves. Setenta pobres franceses que estaban presos en Barcelona bajo el poder del Santo Oficio han sido condenados al remo é incorporados inmediatamente en las chusmas, escribe nuestro embajador (13). Los marseleses, como los más ricos, entraban en mayor número en estas condenas; y siempre

(8) Doc. inéd., tom. IV, pág. 341, el rey al cardenal Granvela, 17 de febrero de 1567.

(9) Ms. Rec. of. n.º 866, Challoner to Cuerton, 16 oct. 1562.

(10) Ibid. n.º 2109, Man to Cecil, 4 abril, 1568.

(11) Ms. Rec. of. núms. 2139, 2227, 2360, del 23 abril, 27 mayo y 19 julio.

(12) Luis Paris, negociaciones bajo el reinado de Francisco II, página 879. «Integra valetudinis noxa quadragesimali victu uti possit, ego, quoad in me est, carniarum usum hac quadragesima præcepi et concessi. Toleti 16 feb. 1561. And. Vesalius.»

(13) Ms. Bibl. nac. franc. n.º 10,751 fol. 561. Forquevaux al rey, diciembre de 1566.

que se apresaba un barco de esta manera con toda su tripulación, contestaba el rey á las reclamaciones hechas por parte del rey de Francia (1), que ya había dicho muchas veces que no acostumbraba mezclarse en estos asuntos, dejando al tribunal de la Santa Inquisición que procediera según sus reglamentos.

Pero todavía los comerciantes ingleses eran muy más vejados que los nuestros, y la correspondencia diplomática ha conservado el recuerdo de un pobre Nicolás Burton que había venido á traficar y fué condenado á la hoguera por el Santo Oficio: sus mercancías fueron confiscadas con el barco; el armador vino ingenuamente de Inglaterra á reclamarlo y fué quemado á su vez. No parecía sino que se había tomado á empeño el enseñar á los extranjeros que no era posible comerciar con España, sino á mano armada: los ingleses no echaron en olvido estas lecciones.

Si la Inquisición fué concausa de la ruina del comercio, vino á ser maravilloso instrumento, no para combatir el protestantismo, que no tenía ninguna probabilidad de éxito en España, sino para mantener, durante todo este reinado, la supremacía del rey sobre el clero. La Inquisición se encarnizó con la gente de Iglesia y sólo persiguió á los escritores que pertenecían á un orden religioso: persiguió á treinta y dos prelados españoles (2), todos aquellos cuyo mérito ó fervor religioso despertaba los celos del inquisidor general, que llegó á ser, según la opinión de un inglés, el señor de los señores (3). Don Fernando Valdés, arzobispo de Sevilla, que ejerció las funciones de inquisidor general espacio de veinte años (4), contribuyó con su carácter envidioso, su amor al fausto y su satánico orgullo, que en vez de disminuir creció con la edad y los honores, á empujar la institución á sus más perniciosos hábitos. Acabó por cansar al rey, que al fin lo despidió reemplazándolo con su secretario Espinosa. Este se desvaneció á su vez con el exceso de su fortuna y cayó también en desgracia, después de seis años de ejercicio. El inquisidor general de la segunda mitad del reinado de Felipe fué Quiroga (5). Pero este excesivo poder conferido á un hombre no contribuyó poco á arrastrar la institución á sus

(1) Ibid. Forquevaux envía el texto español de la respuesta del rey. «Ya se ha dicho otras veces que no acostumbra ni se quiere entremeter en las tales, sino dexar libremente al tribunal de la Santa Inquisición que procedan conforme á sus ordinaciones.»

(2) Llorente, tom. II, pág. 140, cita sus nombres.

(3) Ms. Rec. of., Challoner to Cecil, 13 oct. 1559.

(4) De 1547 á 1566.

(5) De 1573 á 1594.

más graves errores. La Inquisición abusó de sus fuerzas con torpe intemperancia: persiguió con arrogancia pueril á los santos más puros y á los más formidables poderes. Para comprender bien sus descabros hay que fijar la vista en algunos de sus combates: en medio de tantas quejas levantadas con tanta perfidia como ligereza, sólo se pueden examinar las que alzó contra el mejor teólogo y á la vez el primer poeta de la época, Fray Luis de Leon; contra el jefe del clero secular del reino, el arzobispo de Toledo; contra Santa Teresa de Jesús; en fin, contra el más peligroso de los enemigos, la Compañía de Jesús.

#### IX. — Luchas de la Inquisición contra el clero

Fray Luis de Leon era la gloria de la orden de los Agustinos: su valía como poeta es difícil de juzgar, porque los extranjeros no saben apreciar la estéril abundancia de los versos españoles; pero fué apreciada muy honrosamente por un conocedor de autoridad indisputable, Miguel de Cervantes (6). No sería lícito asegurar que el glorioso esplendor que el ilustre fraile daba á su orden hubiera excitado los celos de los Dominicanos; pero no es tampoco temerario atribuir al rencor y á la envidia un proceso en que los dominicanos encargados de la instrucción admitían y utilizaban declaraciones como la siguiente: «El declarante afirma haber oído decir á unos estudiantes, que no conoce, que el acusado les dijo...» (7); ó bien: «El declarante no recuerda ninguna de las proposiciones enseñadas por el acusado, en atención á su gran número; pero sabe que las había ofensivas á la religión.» Los cargos bien precisados eran haber dado en su curso de teología tanto valor á la opinión de los rabinos como á la de los Padres de la Iglesia «sobre ciertos pasajes de la Escritura, cuyo recuerdo no se conserva;» de haber sostenido «que no es artículo de fe creer que la santísima Virgen no hubiera cometido nunca pecado venial,» y que «la edición de la Vulgata contenía faltas de traducción.» Pero entre las «proposiciones heréticas, escandalosas, malsonantes que había dicho, afirmado y sostenido,» dos sobre todo irritaban á sus acusadores: Fray Luis, según ellos, había sostenido «que en el Antiguo Testamento no había promesa ninguna de la vida eterna,» lo que es contrario,

(6) La Galatea: «Fray Luis de Leon es el que digo, á quien yo reverencio, adoro y sigo.»

(7) Este proceso se ha publicado en la colección de las obras de Fray Luis de Leon, edición de Rivadeneira, Escritores del siglo XVI, tom. I, pág. 17 y siguientes.

añaden los calificadores, al sentir de San Pablo, que encuentra en Isaías (1) un versículo sobre la vida eterna; y que había profanado los cánticos de Salomon traduciéndolos en verso castellano y considerándolos como simples cantos eróticos (2). En su virtud, se pedía y suplicaba que fuera sometido á cuestion de tormento hasta que confesara enteramente la verdad.

El teólogo poeta no sufrió, por fortuna, más tormento que el de estar cinco años en una prision oscura y el de ser luégo amonestado con apercibimiento de mayor rigor, si no era en adelante más circunspecto.

Esta paciencia en provocar, durante muchos años, delaciones contra una víctima retenida en el aislamiento y en la oscuridad para acabar por absolverla, es mucho más notable en el proceso de Carranza, arzobispo de Toledo, que duró diez y siete años mortales y llegó á veinticinco mil folios.

Bartolomé de Carranza era un religioso dominico, como el inquisidor general Valdés. Veinte años más jóven que él, había subido más aína á las dignidades de la Iglesia, y llegado á arzobispo de Toledo, primado de las Españas, con una dotacion de ochenta mil ducados y los derechos señoriales de quince lugares, mientras que Valdés envejecia en el arzobispado de Sevilla. ¿Quién iba á tener la preponderancia en la orden de Santo Domingo? Valdés, ciertamente, podia poner al servicio de los rencorosos recuerdos de sus antiguas rivalidades de convento todo el poder de la Inquisicion; pero ¿cómo perseguir al antiguo confesor de Carlos V y Felipe II, al fiel predicador que siguió á su amo á Inglaterra, donde se hizo notar de tal manera por su celo en lo de la restitucion de los bienes eclesiásticos, confiscados por Enrique VIII, que le llamaban por mal nombre los ingleses el *fraile negro*, y lo habrían asesinado en la calle, si no lo hubieran trasportado sin demora á Flandes? (3) Hacía muchos años que Valdés hacia espiar á su rival: la trama estaba tan maravillosamente urdida y las precauciones tomadas eran tan sutiles, que no podia escaparse del espionaje una palabra del primado,

(1) Refiérense á *prima ad Corinthios* y citan este versículo de Isaías: «A saeculo non audierunt, neque auribus perceperunt, oculus non vidit, Deus absque te, que preparasti expectantibus te.»

(2) «Ha dicho que los Cantares de Salomon eran *Carmen amatorium ad suam uxorem*, y profanando los dichos cantares, los tradujo en lengua vulgar... Pido y suplico sea puesto á cuestion de tormento.»

(3) Carranza, llamado por los ingleses *the black friar*, nació en 1503; Fernando Valdés en 1483. Véase Cabrera, tom. I, pág. 25.—*Doc. inéd.* tom. V, pág. 389 y siguientes.—Llorente, tom. III, página 183. Los documentos publicados en *Doc. inéd.*, confirman la narracion de Llorente.

ni siquiera, aunque parezca inverosímil, ni siquiera las que hubo de pronunciar ante el lecho mortuorio del emperador, cuando el dolor y el respeto habian apartado á todo el mundo para dejar solos con el cadáver á los dos confesores; el uno, Carranza, que ayudaba á bien morir al César; el otro Fray Regla, que murmuraba al parecer las preces de los agonizantes, y no hacia sino recoger las expresiones de Carranza sobre la justificacion por la fe y formular su delacion. Con un legajo de papeles, hábilmente clasificados y declaraciones que acusaban al arzobispo de Toledo de no creer en el dogma del purgatorio, se presentó á Felipe II el inquisidor general y obtuvo de él sin dificultad la autorizacion competente para perseguir ante el tribunal del Santo Oficio al reverendo prelado. Luégo al punto se le sorprendió en la cama á deshora de la noche (4), y los familiares le hicieron subir á un carricoche y lo trasladaron á los calabozos del tribunal en Valladolid. Para empezar, Carranza estuvo dos años á oscuras y en incomunicacion, con tan absoluta ignorancia de los acontecimientos exteriores, que ni siquiera tuvo noticia de un incendio de cuatrocientas casas á las puertas de su calabozo. En vano invocaban sus partidarios la intervencion del rey diciéndole: «Mirad, Señor que os llama como nuestro Señor Jesu-Cristo en la cruz: ¡Dios mio! ¡Dios mio! ¿por qué me habeis abandonado?» Los envidiosos eran más y acumulaban cargos alegando afirmaciones nada ortodoxas. Bien podia haber dicho Carranza que no habia encontrado en la Sagrada Escritura pruebas evidentes de la existencia del purgatorio; pero habia añadido que, á falta de texto preciso, se debia estar á lo que definiera la Iglesia; probaba además que habia celebrado misa muchas veces por las ánimas del purgatorio. Atento á lo de haber enseñado que no era necesario para la salvacion llevar cilicios, no era en verdad una doctrina muy peligrosa. Así, el clero unánime se pronunció en su favor; y un Padre jesuita se atrevió á decir en la mesa de un ministro: (5) «Veremos si es hereje; pero ya se ve que es perseguido por envidia.» El concilio de Trento se negó á abrir los despachos de Felipe II y á recibir á su embajador, mientras no fuera el arzobispo Carranza restablecido en su silla (6), y aprobó solemnemente el catecismo por el cual era perseguido (7). El

(4) El 22 agosto 1559.

(5) El P. Tablares, en casa del príncipe de Eboli.

(6) *Doc. inéd.*, tom. V, pág. 447.

(7) Llorente, tom. III, pág. 268.

mismo catecismo, examinado por la Congregacion del Indice, en Roma, fué reconocido por unanimidad útil á la fe, é impreso inmediatamente por orden del papa (1). Pero Felipe II no retrocedia ante el peligro de un conflicto con la Santa Sede, ni aún en materia de fe. Acaso sentia en lo recóndito de su alma haber sido llevado por la perfidia de Valdés á servir antiguos rencores de claustro; hasta destituyó á este inquisidor que á los ochenta y tres años se vengaba tan cruelmente de sus primeras humillaciones; pero en su orgullo se negó á someterse ante la oposicion del concilio y más aún ante el breve pontificio que enviaba un legado para intervenir en tan escandaloso proceso. Por respeto á Vuestra Santidad, escribió al Padre Santo (2), me abstengo de expresar lo que siento: más valiera que los Padres del concilio se ocuparan en los intereses de la cristiandad; el breve del legado es contrario á los privilegios de mi corona, y así no lleveis á mal que yo prohíba su publicacion y deje el proceso al Santo Oficio.—No pudo, sin embargo, Felipe persistir en esta lucha abierta contra el papa y los prelados todos de la cristiandad, y acabó por aceptar como transaccion, la mision de tres jueces, que el Padre Santo envió á España para instruir el proceso que se habia prolongado ya seis años, sin que el primado de las Españas pudiera salir de las tinieblas de su prision. La capacidad de los jueces pontificios difícilmente podia ponerse en duda, pues por una extraña fortuna, los tres sucesivamente llegaron á ceñir la tiara pontificia (3); pero mientras se les desanimaba con medios dilatorios y el estudio de documentos inútiles, un pontífice más firme subió á la silla de San Pedro. Era Pio V, que habia vestido tambien el hábito de Santo Domingo y resolvió acabar con aquella especie de guerra civil en su orden. Apénas se sentó en la silla apostólica, intimó á Felipe II bajo la pena de excomunion, poner en libertad al arzobispo Carranza, para que su proceso se continuara en Roma. Todavía dió largas al asunto el rey contemporalizando un año más; pero al fin tuvo que ceder con gran despecho de la Inquisicion de

(1) El 26 de junio de 1563. Las cartas de los once miembros de la Congregacion están publicadas por Baluze, Col. mon., tom. II, página 207, y tom. IV, pág. 314.

(2) El 15 abril 1563. No se conserva el original de esta carta; su traduccion italiana está publicada por Leti, l. XVII, pág. 403, que pudo encontrarla en los archivos del Vaticano. Está en el estilo diplomático del rey; pero sabido es que Leti no es muy escrupuloso.

(3) Eran el cardenal Buoncompagni, que fué Gregorio XIII; el arzobispo de Rossano, que fué Urbano VII; y el general de los franciscanos, que fué Sixto V.

España (4); cedió, pero no permitiéndole embarcarse sino seis meses despues de haberlo prometido y reteniendo las piezas del proceso para esperar que le fueran reclamadas y ganar así más tiempo.

Estas dilaciones sistemáticas no provenian de un simple despecho: el descalabro sufrido por Felipe y su Inquisicion podia repararse por una contingencia, por la muerte de Pio V. Con esta vaga esperanza, los acusadores del prelado fueron tan fecundos en producir réplicas é informes suplementarios como tardíos en formular cargos. Con esto lograron retardar la sentencia de absolucion seis años más. Por fin la santidad de Pio V redactó la fórmula que restituia á Carranza todas sus dignidades y derechos; pero no se atrevió á publicarla sin comunicarla previamente al rey de España. La contestacion de Felipe tardó en llegar á Roma: Pio V murió y el proceso volvió á empezar.

El perseguido prelado tuvo que sufrir aún tres años de interrogatorios; hasta que el papa Gregorio XIII creyó haber encontrado una solucion que no fuera deshonrosa para el rey de España, pronunciando que el arzobispo de Toledo estaria obligado á condenar públicamente diez y seis proposiciones «de cuya esencia era vehementemente sospechosa,» y que celebraria luégo misa en siete iglesias de Roma. Esta penitencia terminaba el proceso de diez y siete años; sino que diez y seis dias despues, moria el arzobispo Carranza (5). Gregorio XIII, que no tenia que contemporalizar ahora, mandó celebrar sus exequias con gran pompa y elogiar sobre su tumba «el esplendor de su vida, de su enseñanza y de su elocuencia.»

La persecucion de Santa Teresa no conmovió tan profundamente al mundo católico. La santa era acusada de haber remedado el sacramento de la penitencia, estableciendo en las casas de su orden la costumbre de confesar públicamente las faltas para que las culpables recibieran el castigo reglamentario; creíase hallar tambien alguna opinion temeraria en el cuaderno en que apuntaba los sucesos de su vida. Este manuscrito estuvo en poder de la Inquisicion espacio de diez años; pero la Santa no fué presa; sólo sufrió frecuentes interrogatorios y la humillacion de abrir sus conventos á los hombres del Santo Oficio y de haber de permitir

(4) Ms. Bibl. nac. franc. n.º 10,751, Forquevaux á Carlos IX, diciembre de 1566.

(5) No de vergüenza y despecho como dice Prescott, sino de una fuerte retencion de orina. *Doc. inéd.*, tom. V, pág. 457.